GUÍA DE ESTUDIO

Cambiazo: prevención y análisis jurídico

Estudiar una modalidad de sustitución de tarjeta bancaria, proteger a la víctima y evitar que el lenguaje popular reemplace la lectura de hechos y tipos penales.

Fuentes revisadas: 2026-10-11 · Edición de lectura y trabajo.

Qué podrás hacer

01. Reconocer señales de riesgo sin aprender a ejecutar la maniobra.

02. Distinguir modalidad popular y delito autónomo.

03. Organizar información útil para la investigación.

1. Una modalidad descrita en fuentes oficiales

La Policía describe el cambiazo como sustitución de una tarjeta por otra semejante, tras un acercamiento engañoso y observación de la clave. Cambiazo no figura como tipo autónomo en el catálogo consultado. La denominación sirve para reconocer un patrón; su calificación jurídica depende de lo ocurrido y probado. Esta introducción omite instrucciones operativas del autor del fraude y se concentra en prevención y atención a la víctima.

Consultar documento de soporte: www.policia.gov.co

Consultar documento de soporte: www.policia.gov.co

2. Señales de riesgo y prevención propuesta

Como regla práctica, no entregar tarjeta ni clave a personas que ofrecen ayuda en el cajero. Si hay dificultad, buscar el canal oficial de la entidad; proteger el teclado y comprobar que se conserva la tarjeta propia. Cuando exista riesgo físico, priorizar alejarse y pedir ayuda. No se invita a confrontar al sospechoso ni a grabarlo de manera que aumente el peligro. La educación busca decisiones seguras, no responsabilizar a la víctima.

Consultar documento de soporte: www.policia.gov.co

3. Qué hacer ante la sospecha

La ruta propuesta comienza con contacto inmediato al banco para bloqueo y revisión de operaciones; conservar radicados y relato cronológico. Para denunciar se utiliza el canal oficial indicado por la Policía o la Fiscalía. No compartir información bancaria en comentarios ni pagar a particulares que prometen recuperar el dinero. Si se informa sobre el caso para educar, retirar nombres, números y datos que identifiquen a víctima o terceros.

Consultar documento de soporte: www.policia.gov.co

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

4. Qué debe responder el análisis jurídico

Proponemos separar acercamiento, sustitución, uso posterior y flujo del dinero; identificar qué actor se relaciona con cada etapa. El artículo 269I y otros tipos se estudian contra esa cronología, sin usar la etiqueta de modalidad como conclusión. El material también debe admitir hipótesis alternativas. Una noticia que informa captura o medida de aseguramiento no equivale a sentencia firme; el foro no publicará nombres de personas a quienes usuarios atribuyan el hecho.

Consultar documento de soporte: www.jep.gov.co

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

5. Un caso oficial, con sus límites

El boletín policial del 1 marzo de 2023 informa una investigación por al menos 17 casos y perjuicio estimado deCOP80 millones. Se usa como ejemplo de reporte institucional, no como cifra de prevalencia nacional ni afirmación de condena. Para estudiar resultados de la respuesta penal se necesita seguir decisiones procesales posteriores. La propuesta de taller compara qué afirma el boletín, qué no establece y qué documentación haría falta para sostener una conclusión académica.

Consultar documento de soporte: www.policia.gov.co

Consultar documento de soporte: www.fiscalia.gov.co

Datos y alcance

value: 17

unit: casos al menos, objeto de investigación

period: Boletín 1 marzo de 2023

population: Caso operativo reportado en Floridablanca y otras ciudades

meaning: No representa total nacional

limitation: Presuntos hechos, reporte de investigación, sin sentencia firme verificada.

value: 80000000

unit: COP, perjuicio estimado reportado

period: Boletín 1 marzo de 2023

population: Mismo caso operativo

meaning: Estimación institucional de afectación patrimonial

limitation: No monto judicialmente reconocido ni tasa nacional.

Cómo leer la evidencia

Describe sustitución de tarjeta y observación de clave.

Comunicado operativo oficial; no sentencia

Tipo y ámbito de la fuente identificados; no se presenta como regla colombiana por el solo hecho de citarse.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.policia.gov.co/noticia/capturamos-al-papa-los-zares-del-cambiazo

Permite contrastar catálogo de artículos 269A a 269J y denominaciones legales.

Divulgación institucional de texto legal

Tipo y ámbito de la fuente identificados; no se presenta como regla colombiana por el solo hecho de citarse.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.policia.gov.co/index.php/normatividad-sobre-delitos-informaticos

Creación del título VII bis y artículos 269A a 269J; lectura del texto completo.

Ley colombiana; texto normativo

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.jep.gov.co/Normograma/NORMOGRAMA%20DE%20PROCESOS/Leyes/Ley_1273_de_2009.pdf

Artículos 7, 15 y 23: presunción de inocencia, contradicción y exclusión.

Ley colombiana; compilación normativa

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0906_2004.htm

Ruta oficial de orientación; un foro académico privado no sustituye denuncia.

Orientación institucional y canal de denuncia

Tipo y ámbito de la fuente identificados; no se presenta como regla colombiana por el solo hecho de citarse.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.policia.gov.co/denunciar-delitos-informaticos

Llévalo a la práctica

Caso ficticio

Un adulto mayor recibe una tarjeta semejante después de aceptar ayuda. Dos retiros aparecen más tarde. Un familiar quiere publicar en redes el rostro de una persona vista cerca. La familia conserva el relato y acude a los canales correspondientes; una presencia cercana no basta para atribuir autoría. El ejercicio prepara una cronología y analiza cómo proteger al afectado sin crear un señalamiento público.

Tu recorrido de trabajo

01. Formula la pregunta concreta que el ejemplo permite resolver. Separa hechos dados de supuestos que añadiste.

02. Consulta dos fuentes de la guía. Para cada una registra autor o autoridad, fecha, ámbito y apartado que usarías.

03. Escribe una conclusión provisional con su sustento y una conclusión que todavía no puedas defender. Explica qué información falta.

04. Diseña una revisión humana proporcional al impacto y una regla para detener el uso si no puedes verificar la salida.

Resultado esperado

La meta no es repetir una respuesta predeterminada: es mostrar un razonamiento que otra persona pueda revisar, reconstruir y cuestionar.

Antes de darlo por terminado

01. El ejemplo permanece ficticio y no incorpora datos de un caso real.

02. Cada afirmación decisiva tiene un documento original y un alcance explícito.

03. La respuesta reconoce incertidumbre y no atribuye a una fuente algo que no demuestra.

Preguntas para leer con calma

¿Cambiazo es el nombre de un delito autónomo?

Es una denominación de modalidad. El ejercicio exige analizar el intercambio de tarjeta, la obtención de información y las operaciones realizadas, sin convertir el término coloquial en una calificación automática.

¿Qué parte es investigación y qué parte es propuesta editorial?

Las secciones enlazan las fuentes de los hechos o reglas que describen. Los ejercicios, listas y protocolos se identifican como propuestas de trabajo; no se atribuyen a una autoridad ni se presentan como estándares obligatorios.

¿Cómo aportar una actualización o corregir esta guía?

Indica el apartado, el documento original y por qué modifica la afirmación. Una captura o un resumen de IA no reemplaza la fuente. La corrección pasa por revisión editorial y conserva una fecha de actualización.

Método y alcance

Síntesis educativa de fuentes primarias consultadas; análisis y ejercicios propuestos, sujetos a revisión jurídica y actualización.

Fuentes originales

01. Policía Nacional - caso de cambiazo en Floridablanca

https://www.policia.gov.co/noticia/capturamos-al-papa-los-zares-del-cambiazo

Comunicado operativo oficial; no sentencia

02. Policía Nacional - normatividad de delitos informáticos

https://www.policia.gov.co/index.php/normatividad-sobre-delitos-informaticos

Divulgación institucional de texto legal

03. Ley 1273 de 2009 - texto oficial alojado por la JEP

https://www.jep.gov.co/Normograma/NORMOGRAMA%20DE%20PROCESOS/Leyes/Ley_1273_de_2009.pdf

Ley colombiana; texto normativo

04. Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0906_2004.htm

Ley colombiana; compilación normativa

05. Policía Nacional - denunciar delitos informáticos

https://www.policia.gov.co/denunciar-delitos-informaticos

Orientación institucional y canal de denuncia

06. Ley Estatutaria 1581 de 2012 - protección de datos

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_1581_2012.htm

Ley estatutaria colombiana

07. Fiscalía - datos abiertos y metodología de noticias criminales

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/

Metodología institucional de registros administrativos

Continúa en la web

https://alejoqqta.com/temas/cambiazo.html

Consulta la versión web para actualizaciones posteriores a la fecha de revisión.